



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP 11552/2008 (20-07-14028), por el cual la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Córdoba ha llamado a concurso docente de un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la Asignatura "El Sujeto Psico-Social y el Desarrollo Humano" (Plan de Estudios 2004); y

CONSIDERANDO:

Que los miembros del Tribunal designados oportunamente, Lic. Esp. María Elena Cordera, Mgter. Ana Cristina de la Cruz y Mgter. Eleonora Garro Baca, emitieron dictamen proponiendo el orden de mérito para un (1) cargo de Profesor Titular (fs. 476/481);

Que la Dra. Hilda Mabel Guevara (fs. 496-509) impugna el dictamen emitido por el Tribunal del Concurso;

Que Dirección de Asuntos Jurídicos, concluye en su Dictamen N° 40.106 que *"...En función de lo expuesto por los impugnantes y sin que ello signifique un adelanto de opinión sobre el fondo de la cuestión, sino utilizar las herramientas que otorga el reglamento de Concursos Ordenanza HCS N° 8/86, aconsejo, salvo mejor criterio, que correspondería girar las actuaciones a la Unidad Académica de origen para que disponga la ampliación y/o aclaración del dictamen del Jurado, en lo que hace a los aspectos cuestionados por el impugnante, en particular por lo mencionado precedentemente..."*;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

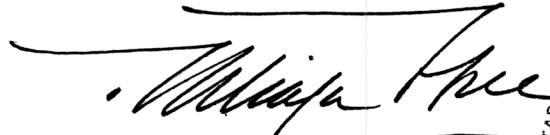
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

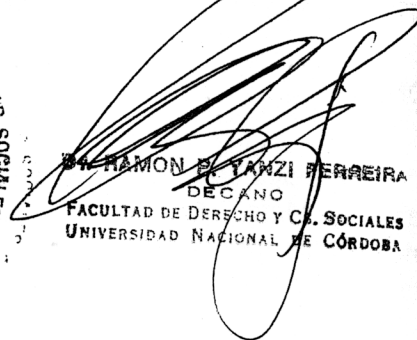
Art. 1°.- Solicitar a los señores Miembros integrantes del Jurado convocado para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, Lic. Esp. **María Elena CORDERA**, Mgter. **Ana Cristina DE LA CRUZ** y Mgter. **Eleonora GARRO BACA** la ampliación y aclaración de su dictamen en los aspectos cuestionados por la impugnante Dra. **Hilda Mabel Guevara**, con copia de la misma y de la presente resolución, los que deberán expedirse en el término de diez (10) días hábiles de recibida la última notificación.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A ONCE
DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.



LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



RAMON B. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 364/08.-

UNIVERSIDAD I
FACULTAD DE DE

VISTO

Trab:
de ur
Socic
Reso

CON

Art.
conci
Asigr

Art.
DNI
la As
de no
Estatu
dispo

Art.
sus el

DAD
DIAS

LUIS
SEC
RESO
UNIV